

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2023**

**Presidente** D. Román Javier Hernández Calvo

**Vocales**

- D. Marcelino Cordero Méndez
- D. José Roque Madruga Martín
- D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Picado Valverde
- D. David Mingo Pérez
- D. Julián Barrera Prieto
- D. Francisco Javier García Hidalgo
- D<sup>a</sup>. Miryam Tobal Vicente
- D<sup>a</sup> Beatriz Martín Alindado
- D. Leonardo Bernal García
- D. Carlos Fernández Chanca
- D. Jesús Luís de San Antonio Benito
- D. José Francisco Bautista Méndez

Siendo las diez horas y cincuenta minutos del día 5 de mayo de dos mil veintitrés, se reunió de manera presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Medio Ambiente con carácter ordinario constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General que se relacionan seguidamente:

**Suplentes**

**Asesor** D. Oscar Sánchez Moran  
**Técnico** (Jefe Servicio de Gestión de Servicios Urbanos)

**Secretario** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores López Morales.

**Asisten** González

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Visto el artículo 80 y 91 del R.D. Ley 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 74 del Reglamento Orgánico provincial (BOP N.º 161, de 21 de agosto de 2020).

Por unanimidad de los trece diputados presentes, número que coincide con los que de derecho la integran se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día **28 de abril de dos mil veintitrés**.

## **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDAD DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECOGIDA DE ACEITE VEGETAL USADO 2022**

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Por el presidente de la comisión se pasó a exponer brevemente los puntos más destacados del informe elaborado por D. Oscar Villoria Crespo, Técnico de Medio Ambiente de Gestión de Servicios Urbanos del Área de Fomento referente a las actuaciones llevadas a cabo dentro del programa de *"Recogida de Aceite usado de origen doméstico"* en la anualidad 2022. (Se adjunta ANEXO)

Toma la palabra D. Juan Francisco Bautista Méndez para preguntar porqué ha habido tanta disminución de kilos de recogida en el ejercicio 2021-2022 con respecto al ejercicio 2020. Le responde D. Oscar Sánchez Moran que él también le hizo la misma pregunta a la mercantil adjudicataria del servicio y la explicación es que durante el confinamiento se cocinaba y se comía en casa y eso generaba un mayor consumo de aceite y de residuos.

## **3.- DACIÓN DE CUENTA: CUADRO DE SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO CON CISTERNAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CONTROL.**

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

No se han producido suministros durante la semana de control. La comisión se da por enterada.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día no se formulan ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las once horas del día 5 de mayo de dos mil veintitrés, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Román Javier Hernández Calvo

LA SECRETARIA

Fdo. M<sup>re</sup> Dolores López Morales

LOPD

## **INFORME GENERAL SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE ACEITE USADO DE ORIGEN DOMÉSTICO EN LA ANUALIDAD 2022.**

El Departamento de Gestión de Servicios Urbanos, adscrito al Área de Fomento de Diputación de Salamanca, gestiona el servicio de recogida de aceite usado de origen doméstico en la Provincia de Salamanca durante los últimos años.

### **INTRODUCCIÓN**

La Diputación de Salamanca con objeto de reducir el vertido de aceite usado de origen doméstico al medio natural, bien sea en los suelos o en los cauces de agua, así como reducir el impacto de su vertido en las infraestructuras de recogida de aguas residuales y en los centros de tratamiento de residuos, viene prestando el Servicio de Recogida de Aceite Usado de Origen Doméstico a municipios de menos de 20.000 habitantes que así se lo encomienden, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 28 /30 de Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El servicio consiste en la distribución y mantenimiento de los contenedores de recogida de aceite usado de origen domestico “naranjas”, así como la recogida periódica de los residuos vertidos, y su transporte a planta específica de tratamiento.

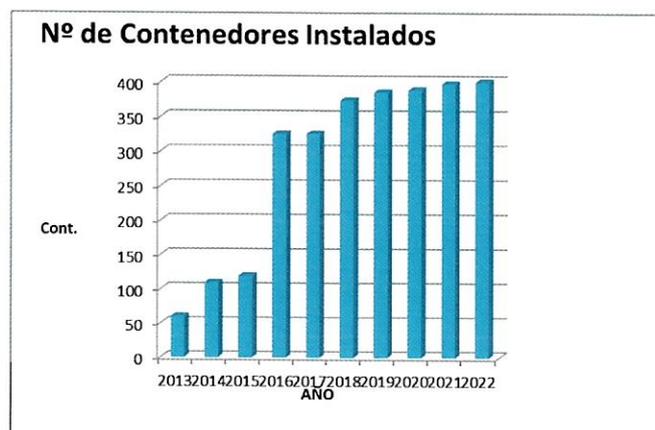
El servicio se presta a través de un contrato de servicios, adjudicado a la entidad COOPERARTIVA DE INICIATIVA SOCIAL PORSIETE

### **INFORME DEL PARQUE DE CONTENEDORES**

El servicio se presta desde el año 2012, incrementando el número de municipios a los que se presta servicio año tras año hasta un total de 400 municipios en el año 2022.

Atendiendo a la distribución referida, el Servicio Provincial de Recogida de Aceite Usado de Origen Doméstico se presta a un total de 288 municipios de la Provincia de Salamanca con una distribución total de 400 contenedores.

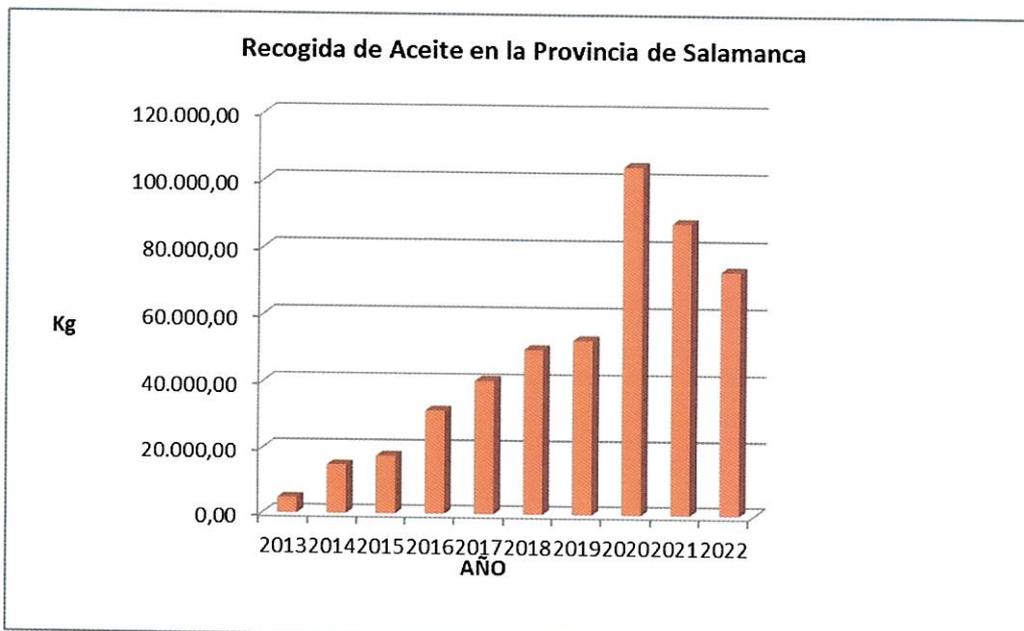
Durante el presente año se han instalado un total de 3 contenedores en nuevos puntos.



## INFORME KG RECOGIDOS DURANTE 2022

En total durante el año 2022 se han recogido 87.768 kilos de aceite vegetal usado de los contenedores instalados en la provincia de Salamanca.

SERVICIO PROVINCIAL DE RECOGIDA DE ACEITE USADO DE ORIGEN DOMÉSTICO				
CUADRO DE SEGUIMIENTO DE RECOGIDA				
Ejercicio	Nº contenedores - Secuencia	% Incremento Contenedor	Total Recogida Kg	% Incremento kg
2013	60		4.730,00	
2014	109	81,67%	14.885,00	214,69%
2015	119	9,17%	17.710,00	18,98%
2016	325	173,11%	31.540,00	78,09%
2017	325	0,00%	40.634,00	28,83%
2018	373	14,77%	49.987,00	23,02%
2019	385	3,22%	52.725,00	5,48%
2020	388	0,78%	104.452,00	98,11%
2021	397	2,32%	87.768,00	-15,97%
2022	400	0,76%	73.576,00	-16,17%



En Salamanca, a la fecha de su firma electrónica.

El Técnico de Medio Ambiente  
Sección Gestión de Servicios Urbanos  
Fdo.: Oscar Villoria Crespo